

Palabras del presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, al presentar una síntesis del Diagnóstico situacional y pronunciamiento sobre la accesibilidad de las personas con discapacidad en Jalisco, en el marco del foro “La inclusión de las personas con discapacidad, un compromiso de todos”.

El diagnóstico y pronunciamiento que hoy presenta la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco refleja el nivel de cumplimiento de los diversos entes públicos en el estado en relación con los lineamientos dictados por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en particular sobre los aspectos relacionados con la accesibilidad. Tal instrumento internacional, al ser ratificado por el Estado mexicano, forma parte del marco jurídico nacional, de ahí que sus disposiciones son de obligada observancia para los operadores nacionales, entre los que se incluyen los poderes locales.

Esta Comisión no sólo es un operador jurídico local en materia de derechos humanos y parte del mecanismo nacional para la observancia de la citada Convención, sino que tiene particular interés en atender las demandas de los grupos vulnerables, especialmente de las personas con discapacidad, es por ello que se ha institucionalizado la comunicación directa y permanente con las diversas organizaciones de la sociedad civil representativas en el tema, para analizar de manera conjunta la problemática que enfrenta dicho sector.

Con el fin de promover el pleno desarrollo de todas las personas en Jalisco, el Instituto de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos del organismo que encabezo realizó este trabajo que servirá como punto de lanza para impulsar diversas tareas que nos permitirán incentivar políticas públicas sobre el trabajo gubernamental en materia de accesibilidad; sensibilizar a las diferentes instancias gubernamentales sobre el tema; informar sobre las atribuciones legales que cada dependencia debe cumplir para el respeto de los derechos humanos de este grupo vulnerable, incentivar una armonización legislativa local con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; y aportar elementos al mecanismo nacional para el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en particular al informe que se debe de rendir ante el Comité para las Personas con Discapacidad.

Para realizar este trabajo de investigación se hizo un análisis y síntesis de la mencionada Convención, la Ley para la Atención y Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad del Estado y un análisis comparativo entre ambas, identificando similitudes y divergencias. Con base en ello, se diseñó la entrevista como instrumento de medición por campos semánticos, de acuerdo con cada dependencia, ayuntamiento o secretaría, y la solicitud de información se hizo a través de las unidades de transparencia para que informaran el cumplimiento o no de los ordenamientos. Se tomó en cuenta siempre el diálogo y la retroalimentación con organizaciones de la sociedad civil.

A continuación señalo los resultados más relevantes de una muestra de 25 municipios que proporcionaron información, en los que se incluyen los de la zona metropolitana, que son los que más avances presentaron:

- 44 por ciento de los ayuntamientos no cuenta con personal capacitado para la correcta atención de las personas con discapacidad en la realización de trámites.
- 72 por ciento no cuenta con personal que maneje la lengua de señas mexicana.
- 76 por ciento no brinda las facilidades de estenografía proyectada en los actos públicos.
- 68 por ciento ha realizado adecuaciones que garantizan y facilitan el acceso y movilidad en sus instalaciones a personas con discapacidad. De ese porcentaje, 53 se refiere a la instalación de rampas; 10 por ciento a baños, 7 por ciento a adecuación de banquetas, 7 por ciento a rutas francas libres de obstáculos, 7 por ciento a elevadores, 7 por ciento a puertas amplias, 3 por ciento a pasamanos, 4 por ciento a rampa móvil y 3 por ciento a señalamientos.
- 68 por ciento respondió que cuenta con espacios de estacionamiento en lugares preferentes y de fácil acceso a sus instalaciones para uso exclusivo de vehículos de personas con discapacidad.
- 69 por ciento de las presidencias municipales cuenta solo con dos cajones de estacionamiento para personas con discapacidad; solo 6 por ciento informó que cuenta con seis.
- Al preguntar qué apoyos educativos reciben los alumnos con discapacidad, 40 por ciento respondió que otorga apoyos económicos; 16 por ciento, programas especiales; y 8 por ciento, apoyo técnico.
- 72 por ciento manifestó que tienen centros o programas de educación especial dirigidos a estudiantes que por sus condiciones de discapacidad no puedan integrarse a los programas de educación regular.
- 72 por ciento respondió que sí ha modificado la estructura o construcción de edificios e infraestructura urbana para que cumplan con los planes o programas de desarrollo.
- 84 por ciento no tiene un programa permanente para la eliminación y modificación de barreras físicas.
- 64 por ciento promueve y apoyan la realización de actividades deportivas y culturales para personas con discapacidad.
- 80 por ciento ha trasladado personas con discapacidad.

- Al preguntar qué se hace para facilitar el tránsito, desplazamiento y uso de espacios a personas con discapacidad, 48 por ciento respondió que una planeación urbana incluyente y 20 por ciento vigilancia en tránsito; el resto no contestó.
- 64 por ciento cuenta con algún programa que regula el desarrollo urbano, la adecuación de facilidades urbanísticas y arquitectónicas, acorde a las necesidades de las personas con discapacidad.
- 36 por ciento afirmó que hay espacios preferentes reservados para las personas con discapacidad en lugares donde se presentan espectáculos públicos, centros recreativos y deportivos y, en general, cualquier recinto de uso público.
- 56 por ciento dijo que los teléfonos en la vía pública no invaden el libre tránsito de las personas con discapacidad.
- 64 por ciento informó que no hay teléfonos públicos especiales que permitan su utilización a personas con discapacidad.
- 16 por ciento usa el lenguaje correcto; 52 por ciento de manera parcial; 24 por ciento no lo usa, y 8 por ciento no respondió

De los resultados obtenidos se desprende que los ayuntamientos olvidan la Ley para la Atención y Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad del Estado de Jalisco, así como la normativa nacional e internacional en la materia, lo que genera un obstáculo. No utilizan un lenguaje incluyente, desconocen las competencias que la ley les asigna, otorgan al DIF atribuciones más allá de la norma para atender los programas de apoyo destinados a este grupo y falta comunicación en lo relacionado a la canalización, pues no informan correctamente qué instancia es la adecuada en cada supuesto para la aplicación correcta de la ley. También carecen de programas de sensibilización social sobre la cultura de la discapacidad, de políticas para la eliminación de las barreras sociales-culturales y excluyen la lengua de señas mexicana.

La Comisión reconoce el esfuerzo realizado por dependencias municipales al eliminar barreras físicas mediante el establecimiento de rampas de acceso al ingreso de sus instalaciones; sin embargo, algunas de ellas no cubren los lineamientos establecidos por la Norma Oficial Mexicana referente al tema. De igual manera, el punto relacionado con el número de cajones de estacionamiento en los lugares públicos y en las oficinas gubernamentales sí cumple con lo establecido en la normativa, y en lo relativo a los teléfonos públicos destaca la falta de aparatos accesibles para las personas con discapacidad. También se acreditó la carencia de semáforos auditivos y de señalización en braille de las calles.

En cuanto a las dependencias del Poder Ejecutivo y organismos públicos descentralizados, los resultados son los siguientes:

El Coedis cumple con la mayoría de las disposiciones de la ley, pero debido a la falta de presupuesto no tiene personal suficiente para plantear al Ejecutivo del Estado ni a los ayuntamientos, políticas públicas encaminadas a la inclusión laboral.

Aunque la ley dispone que la atención a personas con discapacidad debe ser específica, la Secretaría de Salud informó que el servicio que brinda a la población es de manera general, por lo que no hay personal que atienda a usuarios con discapacidad sensorial mediante el lenguaje de señas ni tienen banco de prótesis, ortesis, ayudas técnicas y medicina, no obstante que la ley los faculta para ello.

La Secretaría de Educación proporcionó información general sobre el acceso, integración y permanencia oportuna en condiciones de equidad de las personas con discapacidad a los programas en todos los niveles del sistema, y a la educación básica en los centros de atención. Reportó que la capacitación ha sido constante en el periodo de enero de 2011 a junio de 2012, especialmente al personal docente y de apoyo.

Por su parte, la Secretaría de Vialidad y Transporte tiene rampas de acceso al ingreso e interior de la institución y es la única con seis cajones de estacionamiento para personas con discapacidad; también tiene personal capacitado en lenguaje de señas. El área de toma de fotografía está acondicionada para personas de talla baja, pero no así las demás áreas de atención.

Existen 447 unidades de transporte público colectivo acondicionadas con espacios y rampas para personas con discapacidad, de un total de 4 mil 695. Además, en la zona metropolitana sólo hay 30 semáforos auditivos.

La Secretaría de Desarrollo Urbano no respondió concretamente a los cuestionamientos sobre las bases para evaluar los proyectos de obras públicas accesibles. En cuanto a sus instalaciones, informó que no cuenta con las adecuaciones de accesibilidad, ya que no atienden a usuarios directamente, por lo que tampoco tienen cajones de estacionamiento destinados a este sector. Con ello descartan la posibilidad de que cuenten en la plantilla laboral con personas con algún tipo de discapacidad.

Se solicitó información a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en dos ocasiones debido a que la primera obtenida caía en contradicciones. En coordinación con el Sistema Nacional de Empleo, delegación Jalisco, promueven políticas públicas para la inclusión laboral, pero respecto a operar programas de capacitación para el trabajo, no hubo una respuesta específica. La infraestructura de su inmueble no beneficia a las personas de talla baja, debido a que el personal atiende a través de mostradores.

La Secretaría de Cultura respondió de forma no específica. Manifiesta que no cuenta con intérprete de señas porque los eventos que realiza no están dirigidos a atender a este sector, para ello se apoya en empresas privadas, de las que no conoce sus criterios al respecto.

El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia es un organismo a favor de la cultura de la discapacidad que conoce plenamente su lenguaje y clasificaciones. Es el único que convocó a su personal directivo para informar a la Comisión de forma personalizada respecto a los programas que realiza la Dirección de Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Esta institución incluso realiza funciones que no están en la Ley para la Atención y Desarrollo Integral ni en el Código de Asistencia Social, tales como la supervisión a instalaciones públicas y privadas para vigilar las construcción de rampas de accesibilidad; el otorgamiento de la calcomanía de identificación para los vehículos de personas con discapacidad; y la operación del banco de prótesis y ortesis, actividad que la ley le asigna a la Secretaría de Salud.

El Instituto Jalisciense de Asistencia Social cuenta con accesibilidad parcial, en especial en rampas y cajones de estacionamiento, pero no así con las barreras sociales, ya que no conoce el lenguaje correcto respecto a este tema. No cuenta en su interior con infraestructura idónea para personas de talla baja, debido a que atiende a través de algunos mostradores. No proporcionó contenidos ni la regularidad con que se aplican los programas de participación social que maneja.

En lo referente a la participación con la sociedad a través de programas, el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y Apoyo a la Juventud sí cumple con lo que les marca la ley sobre la promoción de actividades deportivas, pero no incluye disciplinas dirigidas a personas de talla baja.

Luego de este primer ejercicio de investigación sobre tema, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco concluye que en el estado son insuficientes los programas tendentes a promover la abolición de las barreras sociales y culturales en materia de accesibilidad para las personas con discapacidad. La mayoría de las instituciones no genera acciones para impulsar esta cultura, pues en el periodo de enero 2011 a junio 2012 no han brindado capacitación a su personal y no se coordinan con el Coedis para la implementación de políticas públicas en este rubro.

Con relación a las rampas de acceso, sólo se limitan al ingreso de sus instalaciones, ya que en el interior hay escaleras para acceder a los demás pisos, y no en todas hay elevadores. Asimismo, carecen de infraestructura para la atención de personas de talla baja.

Respecto a los cajones de estacionamiento, la ley señala como mínimo dos, pero la mayoría tiene uno. Más aún, no hay personal de vigilancia que verifique que éstos sean ocupados efectivamente por personas con discapacidad, lo que propicia que otros usuarios hagan uso de esos espacios.

Con el fin de brindar condiciones mínimas para que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, es necesario que Jalisco asegure el acceso al entorno físico, el transporte, la información, las comunicaciones, a los servicios e instalaciones abiertos al público o de uso

público, tanto en zonas urbanas como rurales, así como la inclusión e identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso en igualdad de condiciones, por lo que se emite el siguiente

Pronunciamiento:

Al Coedis:

Se exhorta a que, una vez que gestione los recursos necesarios, realice las siguientes acciones:

Primero. La inmediata elaboración y actualización de un padrón estatal que contenga los datos de las condiciones de salud, educación, familiares, laborales y socioeconómicos de las personas con discapacidad.

Segundo. Solicite el retiro o modificación de barreras físicas y de comunicación, en dependencias públicas o prestadores particulares de servicios.

Tercero. Gestione la impartición de cursos de capacitación y sensibilización en pro de la cultura de discapacidad, dirigidos a los servidores públicos con la finalidad de difundir derechos y brindar dentro del servicio público atención incluyente hacia de las personas con discapacidad.

Cuarto. Inicie en los diversos medios de comunicación una campaña de difusión sobre la no discriminación, en la que se informe a qué instituciones gubernamentales deben acudir las personas agraviadas a presentar la inconformidad correspondiente.

Al secretario de Salud del Estado de Jalisco:

Primero. Gestione en el próximo presupuesto anual la incorporación de personal con conocimiento de lengua de señas mexicana para otorgar accesibilidad a la información, a la comunicación y a la salud de las personas con discapacidad sensorial que acuden por atención en cualquiera de sus centros de salud y hospitales.

Segunda. Cree a la brevedad un banco de prótesis, ortesis, ayudas técnicas y medicinas.

Al secretario de Educación Jalisco:

Primero. Cumpla cabalmente con la vigilancia del acceso, integración y permanencia oportuna en condiciones de equidad de las personas con discapacidad a los programas de educación en todos los niveles del sistema educativo.

Segundo: Realice acciones efectivas para que en las escuelas públicas y privadas se eliminen las barreras físicas y de comunicación.

Tercero: Brinde atención adecuada a las personas con discapacidad que acudan a recibir educación básica en los centros de atención múltiple, tomando en consideración el tipo de discapacidad de cada estudiante.

Cuarto. Fomente en todos los niveles del sistema educativo una actitud de respeto hacia estos derechos.

Al secretario de Vialidad y Transporte del Estado de Jalisco:

Primero. Instale de forma progresiva semáforos auditivos en la zona metropolitana de Guadalajara.

Segundo. Realice medidas urgentes a efecto de brindar un trato preferencial a las personas con discapacidad en los lugares de abordaje al transporte público colectivo.

Tercero. Establezca las medidas necesarias y oportunas en el sentido de que se cumpla con la obligación plena establecida en la ley para que los concesionarios de transporte público colectivo cuenten con las unidades adaptadas para brindar servicio a las personas con discapacidad.

Al secretario de Desarrollo Urbano:

Único. Impulse de manera constante adecuaciones físicas a las obras públicas existentes para facilitar el uso, acceso y movilidad de este grupo vulnerable.

Al secretario del Trabajo y Previsión Social:

Único. De forma inmediata, cree y opere una bolsa de trabajo para personas con discapacidad.

Al secretario de Cultura:

Único. Garantice el acceso de las personas con discapacidad a los espacios y actividades culturales y artísticas que desarrolla; y en el caso de permisos a particulares para la realización de eventos, enfatice que deben de contar con personal que brinde atención a este grupo vulnerable.

A los ayuntamientos:

Primero. Adecuen los espacios públicos para eliminar las barreras físicas mediante el establecimiento de rampas suficientes y acordes a la Norma Oficial Mexicana en la materia. También, las oficinas públicas deben de contar con puertas, baños y pasillos accesibles.

Segundo. Gestionen el establecimiento de teléfonos públicos con diseños accesibles.

Tercero. Promuevan la instalación de semáforos auditivos y señalización de las calles con método braille.

A todas las autoridades mencionadas:

Primero. Instauren un programa de formación interna sobre el contenido de la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad y de la Ley para la Atención y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad.

Segundo. Promuevan políticas públicas sobre la toma de conciencia en relación a las capacidades y aportaciones de las personas con discapacidad, incluyendo campañas efectivas de sensibilización que fomenten actitudes receptivas sobre dicho grupo.

Tercero. Doten a los edificios y otras instalaciones abiertas al público de señalización en braille y en formatos de fácil lectura y comprensión.

Cuarto. Implementen infraestructura adecuada para las personas de talla baja.